



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A "INVERSIONES CAPRICORNIO LIMITADA".

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

**04 JUL 2022
1433**



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Solicitud emitida por D. Sergio Adolfo Antonio Marín Mancilla, Representante Legal de "Inversiones Capricornio Limitada."
6. Ord. N°315/2022 de fecha 23/06/2022, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N° 315/2022 de fecha 23 Junio de 2022 emitido por el funcionario de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la Patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase, a contar del 22 de Junio 2022 la siguiente Patente Comercial, solicitada por el Contribuyente que se indica:

RAZON SOCIAL	:	INVERSIONES CAPRICORNIO LTDA.
RUT	:	N° 77.535.243-4
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2140
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES
REPRESENTANTE LEGAL	:	SERGIO ADOLFO ANTONIO MARIN MANCILLA
C. I.	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	EDIFICIO OCEANO, CALLE PARQUE NORTE N° 200 DEPTO. 204 ALGARROBO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

